MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS DE CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 27-2018/XV REGIÓN, EN EL SENTIDO QUE INDICA.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 30/XG REG.

ARICA, 28 de marzo de 2018.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; **2.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **3.-** la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; **4.-** Ley orgánica del servicio Nacional de la Mujer N° 19.023 de 1991; **5.-** Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; **6.-** Resolución Exenta Nº 3878/SG de 29 de Diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto 2018 para la Direcciones Regionales de SernamEg; **7.-** Res. Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que deroga Res. Ex Nº 629/2012 y delegadas las facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG **8.-**la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **9.-** Resolución Nº 19 (TRA Nº121830) de fecha 07 de octubre de 2016 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Directora Regional a Doña Jacqueline Castillo Roblero; **10.-** Res Exenta Nº27-2018 XV Región.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 27, de fecha 20 de marzo del año en curso, la dirección regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de Arica y Parinacota, autorizó el llamado a Licitación Pública para **LA CONTRATACIÓN DEL ARRIENDO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**, para la Dirección Regional de la XV Región.

2. Que, en el artículo segundo de la Res. Exenta Nº27-2018, en el punto cuarto se permite la modificación de las bases, expresándose lo siguiente *"//Se podrán modificar las bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal www.mercadopublico.cl, y se entenderá que forman parte integral de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas"//.*

3. Que, a la fecha de cierre de la licitación pública ID 5703-2-L118, se ha evidenciado que sólo hay una oferta ingresada a través del portal, lo que hace necesario ampliar el cierre, apertura y adjudicación del proceso, con el propósito de obtener un número superior de ofertas y obtener una mayor concurrencia de los oferentes.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

RESUELVO:

PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo, de la Res. Exenta Nº27-2018 de la XV Región de SernamEG, punto 3, de las bases administrativas en sentido de ampliar los plazos del cronograma de postulación, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Etapas y plazos:

Fecha de Publicación	Seis días corridos desde su publicación
Fecha de inicio de consultas	Hasta el cuarto día de su publicación
Fecha visita a terreno	El cuarto día de su publicación
Fecha publicación de respuestas	El quinto día de su publicación
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	El séptimo día desde su publicación
Apertura de las ofertas	El séptimo día desde su publicación a partir de las 10:00 hrs.
Fecha de evaluación	El octavo y noveno día desde su publicación
Fecha de adjudicación	El décimo día desde su publicación
Firma del Contrato	Dentro de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación

DEBE DECIR:

Etapas y plazos:

Fecha de Publicación	20/03/2018
Fecha de inicio de consultas	20/03/2018
Fecha visita a terreno	02/04/2018
Fecha publicación de respuestas	03/04/2018
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	04/04/2018
Apertura de las ofertas	05/04/2018
Fecha de evaluación	06/04/2018
Fecha de adjudicación	09/04/2018
Firma del Contrato	16/04/2018

SEGUNDO: **Modifíquese** el artículo segundo, de la Res. Exenta Nº27-2018 de la XV Región de SernamEG, punto 9, de las bases "Descripción de la oferta".

DONDE DICE:

Visitas a Terreno para elaborar la Oferta Técnica	El oferente a fin de efectuar su propuesta de acuerdo a las necesidades de la dirección regional, deberá visitar las dependencias de SernamEG Arica ubicada en calle Baquedano Nº 794, Arica. La visita a terreno se realizará **el cuarto día de la publicación,** el llamado

	se realizará de 15:30 a 16:15 hrs., se solicita puntualidad, pues con posterioridad, a este llamado NO se aceptaran visitas.

DEBE DECIR:

Visitas a Terreno para elaborar la Oferta Técnica	El oferente a fin de efectuar su propuesta de acuerdo a las necesidades de la dirección regional, deberá visitar las dependencias de SernamEG Arica ubicada en calle Baquedano Nº 794, Arica. La visita a terreno se realizará **el 02 de abril del año en curso**, el llamado se realizará de 15:30 a 16:15 hrs., se solicita puntualidad, pues con posterioridad, a este llamado NO se aceptaran visitas.

TERCERO: Téngase presente, que para el/los oferente/es que participaron en la primera visita a terreno, no requerían concurrir nuevamente a la visita fijada para el 02 de abril, para efecto de presentar sus ofertas.

CUARTO: Adóptese, las medidas que correspondan para poner dicha resolución, que por este acto se aprueban, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página de mercado público.

QUINTO: Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SernamEG y el monto que supone la celebración del convenio de ejecución con la entidad adjudicataria se imputará en la resolución aprobatoria del mismo, la que será tramitada en la oportunidad correspondiente.

ARCHIVESE Y PUBLIQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JACQUELINE CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL(TyP) XV REGIÓN SERNAMEG DE ARICA Y PARNIACOTA

Distribución:

- Archivo DR.
- DAF Dirección Reginal

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL